



IESS

AS

Oficio No.029-2019-IESS-JC-MASV

Guayaquil, 05 de febrero de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente. -

De mis consideraciones:

Por haberse así ordenado dentro del proceso coactivo N° **32263827-2017-MASV**, dentro del Juzgado Especial de Coactiva del IESS contra de **AMENICORP S.A**, con R.U.C. N° **0992575905001**; y su Representante Legal **CARMIGNIANI FILBIG JOSE DAVID** con cédula N° **1716428261**, cúplome transcribir a Ud. La parte pertinente del Auto de Archivo dictado el día **13 de diciembre del 2018**, a las **10:15**, suscrita por el Dr. Gallardo León Jefferson Franklin, Director Provincial del Guayas y Juez Especial de Coactiva del IESS, cuyo tenor es el siguiente:

"VISTOS.- Continuo en conocimiento de la presente causa que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en contra AMENICORP S.A, con R.U.C. N° 0992575905001; y su Representante Legal CARMIGNIANI FILBIG JOSE DAVID con cédula N° 1716428261, agréguese a los autos: 1) Liquidación de fecha 09 de noviembre del 2018 generada a través del sistema de Gestión de Coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del título de crédito N° 32263827, donde se aprecia el estado de CANCELADO con Comprobante de Pago No. 000000003037135 y con valor de USD \$209,72 (DOSCIENTOS NUEVE CON 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) con fecha 12 de octubre del 2018. EN LO PRINCIPAL: En virtud que dentro de autos consta agregado al proceso la liquidación del Título de Crédito No. 32263827, en estado CANCELADO, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución CD No. 516, se declara extinguida la obligación por solución de pago, disponiendo dejar sin efecto las medidas cautelares dictadas en auto de pago de fecha 06 de diciembre del 2017, a las, 08H42, en contra de AMENICORP S.A, con R.U.C. N° 0992575905001; y su Representante Legal CARMIGNIANI FILBIG JOSE DAVID con cédula N° 1716428261. De la revisión del expediente se puede constatar que existen oficios elaborados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Compañías, y, Comisión de Tránsito; por tal motivo se cumplirá oficiando a las instituciones antes mencionadas; no se notifica a AMENICORP S.A, con R.U.C. N° 0992575905001; y su Representante Legal CARMIGNIANI FILBIG JOSE DAVID con cédula N° 1716428261, por no haber señalado casilla. Cumplido con lo ordenado archívese el presente juicio coactivo.- CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.-"

Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes, solicitándole muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la siguiente dirección: Av. Del Bombero Km. 6,5 S/N, Edif. Ceibos Center Torre II, 2do piso, Oficina # 203 en la ciudad de Guayaquil y/o al correo electrónico: notificaciones@consultlex-ec.com.

Atentamente,

AB. MICHAEL SUQUILANDA VERA
ABOGADO - SECRETARIO DE COACTIVA
JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVA DEL IESS



archivo

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA: 18 FEB 2019 12:00
Receptor: Monica Villafrares Indarte
Firma:

N° TRAMITE: 0181-0041-19
EXPT: 31224
3/02/19 10:13





JUICIO COACTIVO No: 32263827-2017-MASV
TITULO DE CREDITO No.: 32263827
COACTIVADO: AMENICORP S.A.
RUC: 0992575905001
REPRESENTANTE LEGAL: CARMIGNIANI FILBIG JOSE DAVID
C.I: 1716428261

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO No.: 32263827-2017-MASV

Guayaquil, 13 de diciembre del 2018, a las 10:15.

VISTOS. - En el presente juicio seguido en contra de AMENICORP S.A, con RUC No. 0992575905001 y su Representante Legal CARMIGNIANI FILBIG JOSE DAVID con C.I. 1716428261, agréguese a los autos: 1) Liquidación de fecha 09 de noviembre del 2018 generada a través del sistema de Gestión de Coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del título de crédito No. 32263827, donde se aprécia el estado de CANCELADO con comprobante de pago No. 0000000003037135 con valor de USD \$ 209,72 (DOSCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 72/100) con fecha 12 de octubre del 2018. EN LO PRINCIPAL: En virtud que dentro de autos consta agregado al proceso la liquidación del Título de Crédito No. 32263827, en estado CANCELADO, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución CD No. 516, se declara extinguida la obligación por solución o pago, disponiendo dejar sin efecto las medidas cautelares dictadas en auto de pago de fecha 06 de diciembre del 2017, a las 09:42, en contra de AMENICORP S.A, con RUC No. 0992575905001 y su Representante Legal CARMIGNIANI FILBIG JOSE DAVID con C.I. 1716428261, de la revisión del expediente se puede constatar que existen oficios elaborados a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Bancos del Ecuador y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en tal motivo se cumplirá oficiando a las instituciones antes mencionadas. No se notifica AMENICORP S.A, con RUC No. 0992575905001 y su Representante Legal CARMIGNIANI FILBIG JOSE DAVID con C.I. 1716428261 por no haber señalado casilla dentro del Juicio coactivo No. 32263827-2017-MASV. Cumplido con lo ordenado, archívese el presente juicio coactivo. - CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE. -


MGS. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS-GUAYAS
JUEZ DE COACTIVA


AB. MICHAEL ANTONIO SUQUILANDA VERA
SECRETARIO DE COACTIVA DEL IESS

Certifico: Que es fiel
copia del original

Ab. Michael Suquilanda Vera
SECRETARIO DE COACTIVA